



CONCEJO DELIBERANTE
General Paz N° 752
Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero
Provincia de Córdoba

ORDENANZA N° 523/2013

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: Dispónese un aumento en el Salario Básico de los haberes mensuales de todos los empleados que revistan en relación de dependencia de este Municipio:

1. Del Cinco por Ciento (05%) con retroactividad al primer día del mes de Marzo del año 2013;
2. Del Diez por Ciento (10%) con retroactividad al primer día del mes de Mayo del año 2013; y
3. Del Cinco por Ciento (05%) desde el primer día del mes de Agosto del año 2013.-

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, hecho, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a quince días del mes de Agosto del año 2013.-